- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de Bitácora: 13/G1-0157/11/17 y número de oficio: 133.02.03.DP.0588.2017
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 2
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca
- VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2018; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 11/2018.

el <del>d</del>ía 31 de

SEMARNAT

SECRETARIA DE

SAMDIO AMEIENTE

VEICUESOS NATURALIS

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03. DP.0588.2017 BITACORA: 13/G1-0157/11/17

Pachuca, Hidalgo. 30 de Noviembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CC. RODOLFO VERA RAMIREZ, PRESIDENTE; DAVID DURAN VERA, SECRETARIO Y VICTOR CUEVAS SANTILLAN, TESORERO INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO SANTO TOMAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0361.2014 de fecha 29 de Mayo de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083- SAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 242.100 Metros cúbicos	25	1	25	17775371	17775395
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083- SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus</i> <i>montezumae</i> , (Pino), 176.073 Metros cúbicos	20	1	20	17775396	17775415
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083- SAN-001/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 124.772 Metros cúbicos	13	1	13	17775416	17775428
Ejido Santo Tomás, Zempoala, P-13-083- SAN-001/14, leñas en rollo, <i>Pinus</i> <i>pseudostrobus</i> , (Pino), 99.817 Metros cúbicos	13	1	13 80	18 19 20/27 17775429	17775441

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficiones de 20 GACIÓN HIDALGO

07 DIC 2017

lvd. Everardo Marquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092, Pachucs 11. Paper 7,23-Fax. 077717190611 www.semarnat.gob.mx delegac



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio: 133.02.03. DP.0588.2017 BITACORA: 13/G1-0157/11/17

Pachuca, Hidalgo. 30 de Noviembre de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe Anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C.P. Emilse Miranda Munive.-Delegada de la PROFEPA en el Estado.-Presente Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

71 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC